

**REUNION DE ALTO NIVEL SOBRE LA PREVENCION
DE LA EXPLOTACION Y LOS ABUSOS SEXUALES**

**SETIEMBRE 18, 2017
SEDE DE ONU, NEW YORK.**

Señor Secretario General de Naciones Unidas;

Señoras y señores Jefes de Estado y de Gobierno;

Distinguidos representantes

que participan en este encuentro;

Señoras y señores:

No es necesario fundamentar la necesidad y oportunidad de esta reunión.

Pero es imprescindible que la misma no se limite a diagnosticar y expresar las mejores intenciones sino que sea productiva, que la misma concluya con acuerdos y acciones sustentables y tangibles a corto plazo en lo que refiere a la prevención de abusos y explotación sexual. Uruguay considera que la violencia sexual o de género no puede ni debe ser entendida como una condición o característica cultural de ninguna sociedad sino que, por el contrario, es un inaceptable y repudiable mecanismo de represión y subordinación.

Consecuentemente, nuestro país condena toda forma de abuso y explotación sexual. Pero como condenar no basta, trabajamos para combatir este flagelo atacando sus causas y, ante casos consumados, mitigando sus efectos.

Atendiendo la necesaria brevedad de esta intervención y la propuesta que oportunamente me planteara el Señor Secretario General, haré algunas consideraciones como Jefe de Estado y de Gobierno de un país que tiene un fuerte compromiso con esta Organización y una extensa trayectoria de participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Señoras y señores:

Nos preocupa, nos duele, nos avergüenza el creciente número de denuncias sobre explotación y abusos sexuales que involucran a personal desplegado en Operaciones de Mantenimiento de Paz.

No hay justificación alguna para estos hechos ante los cuales tampoco puede haber tolerancia alguna.

Máxima firmeza e intransigencia ante los mismos. Pero también riguroso respeto al derecho y a los derechos.

Los delitos, por aberrantes que sean, no se combaten ni se redimen con venganza, se reparan con justicia y ésta implica garantías para el debido proceso. Estos delitos también pueden evitarse o prevenirse.

En tal sentido, consideramos que la responsabilidad de los Estados que participan en Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe iniciarse en la selección y capacitación del personal antes de su despliegue y que resulta imprescindible garantizar la rendición de cuentas una vez que los casos se hayan consumado o exista sospecha fundada de ello.

Asimismo, **hay que trabajar con los efectivos en el terreno y asegurar la protocolarización de los procesos a cumplir inmediatamente de sucedido el hecho.**

Para ello es necesario la labor conjunta y coordinada entre las instituciones públicas locales, sociedad civil, organizaciones de ayuda humanitaria y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales junto a los efectivos de paz para lograr la recuperación física y emocional de la víctima de violencia sexual y su reinserción en la sociedad sin ser estigmatizada; y el desarrollo de una investigación ordenada y adecuada tendiente a identificar a los responsables.

Todo ello en coordinación con – valga la redundancia- la Coordinación Especial de ONU para la prevención y respuesta a esta problemática¹

La lucha contra el abuso y la explotación sexual requiere asumir que solo con buenas intenciones y voluntad no es suficiente, sino que es preciso incrementar la cooperación internacional y la movilización de recursos financieros adicionales para la adopción de programas vinculados al desarrollo sostenible e igualdad de género que permitan establecer procesos serios de justicia transicional hacia sociedades pacíficas y cohesionadas.

Señoras y señores:

¹ La titular de esta Coordinación es Jane Holl Lute (Subsecretaria de Seguridad Interna de USA durante la presidencia de Barack Obama)

Permítanme mencionar algunas medidas implementadas por Uruguay en la materia:

1. El Ministerio de Defensa Nacional ha establecido un “Protocolo de Actuación ante denuncias de abuso, explotación sexual y paternidad” con el objetivo de sistematizar un procedimiento administrativo específico de actuación ante estos casos.

Dicho Protocolo, inspirado en la Resolución de la Asamblea General de ONU N° 61/267B aprobada el 24 de agosto de 2007, comprende el proceso que va desde la toma de conocimiento del caso hasta la resolución del mismo, incluyendo medidas sancionatorias a los responsables así como de asistencia y apoyo a las víctimas.

2. Todo integrante de los Contingentes Nacionales debe aprobar un Curso Pre Despliegue dictado por profesionales externos a las Fuerzas Armadas y con participación de la Representación de ONU en el país sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Políticas de Género y de Protección a la Infancia.

También debe firmar una declaración jurada en la que reconoce haber sido instruido en las temáticas mencionadas y acepta las responsabilidades derivadas en caso de infracción a las mismas.

3. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay ha establecido su Dirección de Derechos Humanos como Punto Focal al que pueden dirigirse las personas damnificadas o sus representantes legales, para ser asesorados sobre los procedimientos a seguir a efectos de ejercer sus derechos según lo previsto en el sistema legal uruguayo.

Esta disposición ha sido comunicada a Naciones Unidas y a las autoridades de las áreas en las que operan misiones de paz con contingentes uruguayos.

4. Nuestro gobierno rinde cuentas sistemáticamente sobre los procesos administrativos y judiciales por casos de abuso, explotación sexual y paternidad que involucran a contingentes uruguayos en Misiones de Paz y que han sido requeridos por la Secretaría General, la Unidad de Conducta y Disciplina u otros órganos competentes de Naciones Unidas.

Señoras y señores:

Sé que las medidas enumeradas, significando un aporte y un avance, aún no son suficientes. Hay que seguir aportando y avanzando. Siempre se puede hacer algo más por los demás, y especialmente por los más vulnerables y vulnerados.

Confiamos que la recientemente creada Defensoría de los Derechos de las Víctimas de Abuso y Explotación Sexual ² será un impulso importante para ese avance. A esta instancia y a su recientemente designada titular, Sra. Jane Connor, nuestro saludo y compromiso de trabajo.

Saludo y compromiso de trabajo que extendemos a todos ustedes.

Muchas gracias.

² Australiana, abogada especialista en DDHH y con Ifuncional en ONU